



EXHORTAN AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO, DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS", DIRECTOR DEL HOSPITAL IQUITOS Y DIRECTOR DEL HOSPITAL SANTA GEMA – YURIMAGUAS, FORMULAR UN PLAN MAESTRO EN EL SECTOR SALUD, BASADO EN SUS NECESIDADES (BIENES, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS), RESALTANDO SUS DEBILIDADES (INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS NO NECESARIOS EN ALGUNAS DEPENDENCIAS); PROPICIAR UN MÓDULO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS Y EQUIPOS MÉDICOS Y TECNOLÓGICOS, ETC., CON LA FINALIDAD DE QUE A POSTERIORI SE SOLICITE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LA ASIGNACIÓN Y ATENCIÓN DE PRESUPUESTO PARA INVERSIONES Y GASTOS CORRIENTES.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 016-2014-SO-GRL: 07/02/14

Iquitos, 07 de febrero del año 2,014.

VISTO: El Informe N° 003-2014-P-CR del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Mauro López García, representante de la provincia de Maynas sobre la necesidad de formular un PLAN MAESTRO en el sector salud, basado en sus necesidades (bienes, infraestructura y recursos humanos), resaltando sus debilidades (infraestructura y recursos humanos no necesarios en algunas dependencias); propiciar un módulo de mantenimiento de aparatos y equipos médicos y tecnológicos, etc., con la finalidad de que a posteriori se solicite al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, la asignación y atención de presupuesto para inversiones y gastos corrientes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el citado informe ha sido debidamente sustentado por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, sin que exista observación ni contradicción alguna más que el consenso unánime por parte de los Consejeros Regionales, sobre la propuesta de normatividad regional, respecto a la formulación de un PLAN MAESTRO en el sector salud, basado en sus necesidades (bienes, infraestructura y recursos humanos), resaltando sus debilidades (infraestructura y recursos humanos no necesarios en algunas dependencias); propiciar un módulo de mantenimiento de aparatos y equipos médicos y tecnológicos, etc., con la finalidad de que a posteriori se solicite al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, la asignación y atención de presupuesto para inversiones y gastos corrientes;

Que, resulta necesario tener en cuenta lo dispuesto mediante los Acuerdos de Consejo Regional N° 008-2014-SO-GRL: 06/01/14 y 013-2014-SO-GRL: 07/02/14;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 07 de febrero de 2014, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto, sito en la calle Ricardo Palma N° 113 – 3er. piso – Distrito de Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: EXHORTAR AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO, DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS", DIRECTOR DEL HOSPITAL IQUITOS Y DIRECTOR DEL HOSPITAL SANTA GEMA – YURIMAGUAS, FORMULAR UN PLAN MAESTRO EN EL SECTOR SALUD, BASADO EN SUS NECESIDADES (BIENES, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS), RESALTANDO SUS DEBILIDADES (INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS NO NECESARIOS EN ALGUNAS DEPENDENCIAS); PROPICIAR UN MÓDULO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS Y EQUIPOS MÉDICOS Y TECNOLÓGICOS, ETC., CON LA FINALIDAD DE QUE A POSTERIORI SE SOLICITE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LA ASIGNACIÓN Y ATENCIÓN DE PRESUPUESTO PARA INVERSIONES Y GASTOS CORRIENTES.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, enclosed within an oval shape. The signature appears to be 'Mauro López García'.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto